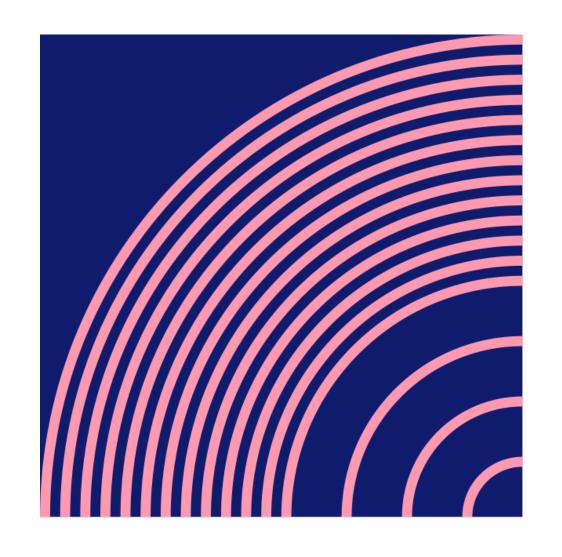
Derecho de Autor y TDM en LATAM: Excepciones de investigación (y TDM)

Dr. Luca Schirru



Ejemplos y prácticas de TDM en América Latina



Investigación sobre COVID-19

- Acceso a datos genéticos;
- en 24 horas, los científicos pudieron secuenciar las muestras recolectadas y discernir el origen del virus
- la secuenciación es crucial para comprender el patógeno y es útil para crear vacunas

Enfermedades desatendidas- -

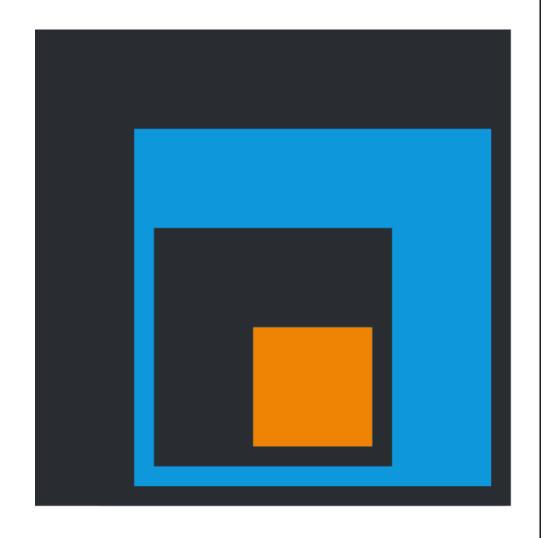
- Datos de acceso (acceso abierto);
- crear una base de conocimientos sobre la esquistosomiasis, clasificar la información que contiene y extraer conocimientos de ella

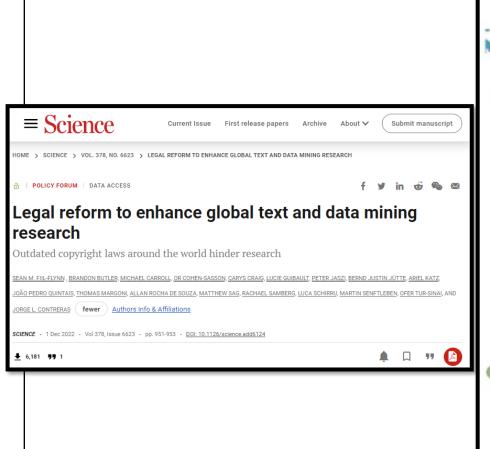
Luchando contra la desinformación



Goes de Jesus, J, et al.,(2020); Rocha de Souza, Schirru, Alvarenga (2022); Araújo et al (2016); Aos Fatos (2024)

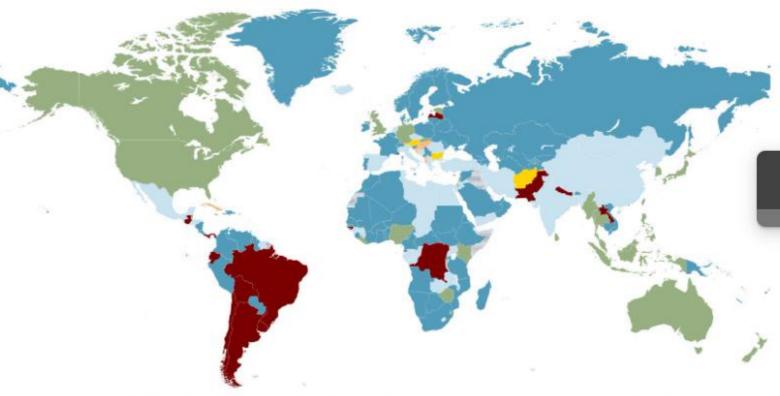
Excepciones de investigación (y TDM) en el tiempo y el espacio





Flynn et al (2022), https://www.science.org/doi/10.1126/science. add6124

Research exceptions in copyright laws around the world



- Open research exception: permits all research uses (including sharing) of all works by all users
- users: provide a research exception that applies only to institutions, such as nonprofit libraries
- Restrictions to institutional Restrictions on types of works: permit research uses of whole works only of certain kinds, often prohibiting uses of whole books and databases

permit reproductions of whole works

communications with others for purposes

for research but do not extend to

such as collaboration or validation

Restrictions on sharing:

- Restrictions to private reproduction: provide a research exception only for use by individuals for a "private" or "personal" use
- TDM restricted: confine research exceptions to short excerpts, effectively prohibiting TDM uses
- Not mapped

GRAPHIC: ADAPTED BY N. CARY/SCIENCE

Table 1. Summary of Coding Scheme			
Color on map in Flynn et. al.	Coded score	What can researchers do with works, without authorization?	
Green	5	Researchers can reproduce and share full works of any kind for research purposes	
Blue	4	Researchers can reproduce full works of any kind for research purposes. But no sharing.	
Light Blue	3	Researchers can reproduce full works, but only through a personal/private use exception.	
Purple	2	Only institutions – such as libraries or educational establishments – can use the research exception.	
Orange	1	Limits on the types of works that can be reproduced	
Red	0	Only quotations or reproductions of short extracts.	

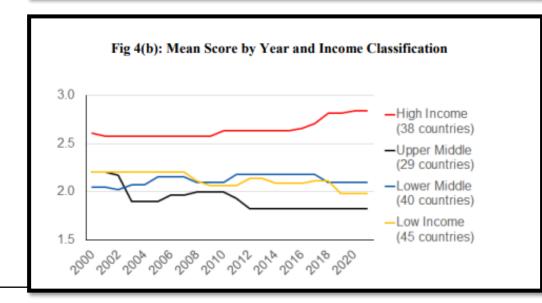


Table 2: Nations with change in their scores

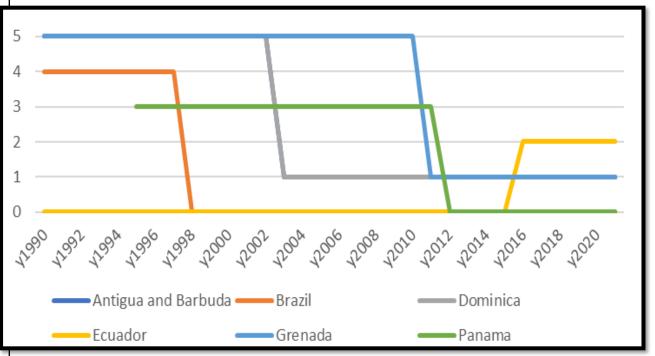
Countries with Increasing Scores

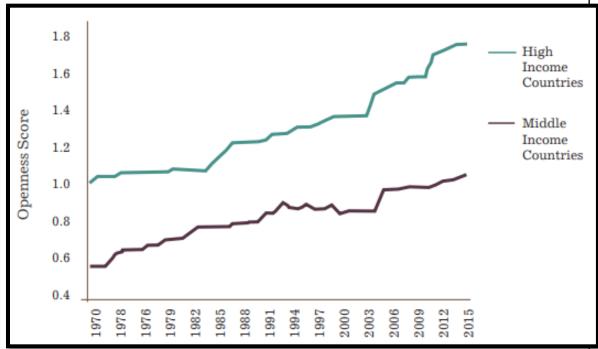
Country	Change
Mauritius	4
Samoa	3
Yemen	3
Germany	2
Japan	2
Republic of Korea	2
Sri Lanka	2
Austria	2
Czech Republic	2
Netherlands	2
Ecuador	2
Switzerland	1
Albania	1
Kuwait	1
Luxembourg	1
Oman	1
Sao Tome and Principe	1

Countries with Decreasing Scores

Country	Change
Eswatini (Swaziland)	-1
Croatia	-1
Bulgaria	-1
Angola	-2
Kiribati	-2
Mali	-2
Rwanda	-2
Senegal	-2
Spain	-2
Tonga	-2
Vietnam	-2
Panama	-3
Antigua and Barbuda	-4
Dominica	-4
Grenada	-4
Myanmar	-4
Seychelles	-4

Palmedo, Alvarenga, Imran, Le and Schirru (2023)



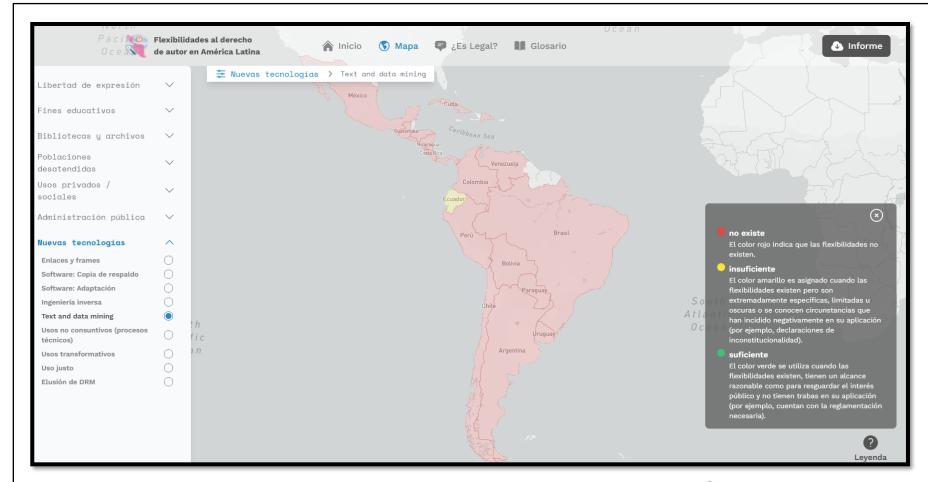


Flynn & Palmedo (2019); Palmedo, Alvarenga, Imran, Le and Schirru (2023); Schirru, Rocha de Souza, Valente, Lana (2024)

"Los países en los que los investigadores académicos deben adquirir el consentimiento expreso de los titulares de derechos para realizar DM [que incluyen todos los países latinoamericanos investigados] exhiben una proporción menor de la producción de investigación de DM en su producción total de investigación" (Handke, Guibalt, Vallbé, 2021)

Main country	Number of articles	
China	310942	
United States	301060	
India	92769	
United Kingdom	67590	
Germany	64197	
Japan	53256	
France	37909	
Canada	34188	
Italy	33993	
Australia	32173	
Spain	31403	
South Korea	28185	
Taiwan	25823	
Brazil	18854	
Iran	16077	

Vallbé (2023); Handke, Guibalt, Vallbé (2021)



Construyendo una provisión de Minería de Textos y Datos: El ejemplo brasileño (PL 2338/23)



Published: 11 January 2024



Inteligencia Artificial e Derechos de Autor

aportaciones al debate normativo en Brazil



RESUMEN EJECUTIVO

BDAutoral

Agosto de 2024

Información general

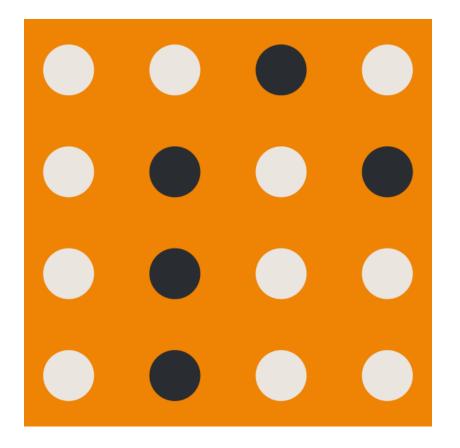
- La IA comenzó a aparecer en propuestas legislativas alrededor de 2018;
- En 2019, se presentaron proyectos de ley adicionales con un mayor enfoque en la IA, aunque los derechos de autor no se mencionaron;
- Las consideraciones de derechos de autor se introdujeron por primera vez en un proyecto de ley de 2020, abordando específicamente el entrenamiento del sistema de IA;
- Se formó una Comisión Especial (CJUSBIA) para desarrollar un texto sustitutivo basado en tres proyectos de ley clave de IA;
- El trabajo de la CJUSBIA dio lugar al proyecto de ley 2338/2023. La versión inicial del proyecto de ley se centraba principalmente en la minería de textos y datos (TDM);
- Se convocó una Comisión Especial del Senado (CTIA) para analizar el informe final de CJUSBIA y avanzar en el texto del proyecto de ley;
- En la versión de abril de 2024, se habían incorporado al proyecto de ley 2338/2023 otras cuestiones relativas a los derechos de autor.

PL 2338/2023

- (i) transparencia e información sobre el uso de obras protegidas en el entrenamiento de sistemas (art. 60);
- (ii) derecho de investigación y limitación de los derechos de autor a efectos de la minería de textos y datos (art. 61);
- (iii) posibilidad de opt-out (art. 62);
- (iv) remuneración de los titulares de derechos de autor (art. 64);
- (v) protección de la imagen y la voz (art. 66)

Text and Data Mining;

Art. 4 XIII - minería de textos y datos: proceso de extracción y análisis de grandes cantidades de datos con un alto grado de automatización, realizado directamente sobre los datos primarios, o indirectamente a partir de otra herramienta, del que se extraen patrones y correlaciones que generarán información relevante para la investigación, el desarrollo o el uso de sistemas de inteligencia artificial.



Text and Data Mining;

Art. 61: El uso automatizado de contenidos protegidos en procesos de minería de textos y datos con fines de investigación o desarrollo de sistemas de IA por parte de organismos e instituciones de investigación, periodismo, museos, archivos, bibliotecas y educación no constituye delito contra los derechos de autor, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- I el acceso fue legal;
- II no tiene fines comerciales
- III el objetivo principal de la actividad no es la reproducción, exhibición o divulgación de la propia obra original; y
- IV el uso de contenidos protegidos por derechos de autor y derechos conexos se hace en la medida necesaria para el objetivo que se pretende alcanzar, no perjudica injustificadamente los intereses económicos de los titulares y no compite con la explotación normal de las obras. [...]

Hallazgos (generales)

- relación negativa entre los regímenes restrictivos de derechos de autor, la innovación y la investigación (incluida la investigación sobre TDM)
- relación positiva entre leyes de derechos de autor equilibradas con derechos de usuario más abiertos y los resultados de la investigación
 - Y esto no sería a costa de las industrias con uso intensivo de derechos de autor
- países más ricos tienden a tener leyes de derechos de autor más permisivas cuando se trata de usos de investigación

Flynn, Schirru, Palmedo, Izquierdo (2022); Palmedo et al (2021); Flynn & Palmedo (2019); Handke, Guibault, Vallbé (2021)

Hallazgos (América Latina)

- Escenario alarmante en cuanto al panorama legal aplicable a la investigación con obras protegidas por derechos de autor
- La región concentra un número sustancial de países en los que la legislación en la materia es restrictiva (investigación) o inexistente en términos de una excepción específica del TDM
- En general, las excepciones se interpretan de manera restrictiva
- Estudios recientes indican una tendencia hacia regímenes cada vez más restrictivos en América Latina en las últimas décadas

Schirru, Rocha de Souza, Valente, Lana (2024); Flynn, Schirru, Palmedo, Izquierdo (2022); Berton (2021); Palmedo et al (2021); Flynn & Palmedo (2019); Handke, Guibault, Vallbé (2021); Pirela (2023); Diaz Charquero (2021; 2022); Izquierdo (2021)

Riesgos Potenciales

- La incertidumbre jurídica en torno a la investigación TDM puede reflejarse en
 - mayores costos para los investigadores y las organizaciones de investigación
 - riesgo de los obligar a realizar investigaciones en el extranjero
 - afectar las colaboraciones de investigación
 - Es posible que los países tengan que depender de modelos previamente entrenados, cuya opacidad puede generar preocupaciones (y riesgos) de bias y otras consecuencias potencialmente dañinas
 - perderán una oportunidad importante de entrenar modelos con materiales que reflejen sus características en diferentes campos,

Conclusiones

- Los derechos de autor son mucho más que el conjunto de reglas sobre el uso de las expresiones originales del espíritu humano. Al definir el alcance de lo que se puede utilizar para entrenar sistemas de IA y en qué circunstancias, los derechos de autor pueden definir y potencialmente obstaculizar el desarrollo de la industria de la IA de un país y, más ampliamente, su desarrollo económico y tecnológico.
- Para proporcionar el incentivo y la seguridad jurídica necesarios para los investigadores y las organizaciones de investigación, es crucial que las leyes de derechos de autor sean equilibradas y actualizadas para considerar y regular la investigación con uso intensivo de datos y otras actividades de interés público de una manera que promueva el desarrollo y la innovación.

Muchas gracias! Muito obrigado!

luca.schirru@ibdautoral.org.br

